

DECRETO 1859 DE 1982

(junio 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Fondo Nacional Hospitalario del Ministerio de Salud

Nota: Derogado por el Decreto 2673 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional y el Decreto 1315 de 1978,

DECRETA:

Artículo primero. Suprímase en la planta de personal del Fondo Nacional Hospitalario del Ministerio de Salud el siguiente cargo;

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (una)

Jefe de Oficina

2045

14

Artículo segundo. Créase en la planta de personal del Fondo Nacional Hospitalario del Ministerio de Salud el siguiente cargo;

No. de cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
1 (Uno)
Jefe de Sección
2075
09

Artículo tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 25 de junio de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Salud,
Alfonso Jaramillo Salazar.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.